

República De Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 110014003006 2019 01192 01
Proceso: APELACIÓN DE SENTENCIA
Demandante: MARTHA PILAR CHAVEZ VELASQUEZ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo normado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y como quiera que la apelante no sustentó el recurso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del auto que admitió la alzada propuesta, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia calendada 19 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

Por secretaria devuélvanse las presentes actuaciones al Juzgado de origen, para ello déjense las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142363bcd6b95fec5888ba2b32cf82cd1c9a3df442b31a7130958c1593e864c3

Documento generado en 19/10/2021 05:39:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>